

SOLICITUD DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS
SERVICIOS DE CONSULTORÍA - OPERACIONES EJECUTADAS POR EL BANCO
PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO SIMPLIFICADO

NOMBRE DEL PROYECTO: Consultoría para apoyar la investigación y fortalecimiento de las capacidades de la Caja Costarricense de Seguro Social

SELECCIÓN #: B260231

MÉTODO DE SELECCIÓN: Competitivo Simplificado

PAÍS: Costa Rica

SECTOR OR DEPARTAMENTO: SCL/HNP

NOMBRE DE LA CT: Apoyo a la eficiencia y digitalización del sistema de salud en Costa Rica

FINANCIAMIENTO – CT #: ATN/OC-22528-CR

ENLACE AL DOCUMENTO DE CT: [HTTPS://WWW.IADB.ORG/DOCUMENT.CFM?ID=EZIDB000845-2125093669-27](https://www.iadb.org/document.cfm?id=EZIDB000845-2125093669-27)

Atención Firmas Consultoras: Actualización Importante sobre el Registro en el Portal de Adquisiciones BEO

Todas las firmas consultoras, tanto nuevas como previamente registradas en el [Portal de Adquisiciones BEO](#), deben agregar su **Número de Socio Comercial (Business Partner Number por sus siglas en inglés)** al perfil de su organización para participar o continuar participando en un proceso de adquisición BEO.

Por favor consulte las [Preguntas Frecuentes](#) (FAQs) en el Portal para más detalles sobre **"Cómo encontrar u obtener su Número BP"**.

Evite retrasos, no espere hasta el último momento para completar esta actualización. Este proceso puede tardar hasta **48 horas** en completarse y podría impedir que su organización participe en un Proceso BEO.

Para preguntas o asistencia técnica, utilice el [chat en vivo](#) en la página del Portal de Adquisiciones BEO o envíenos un correo electrónico a: ocs.procurement@iadb.org

El Banco Interamericano de Desarrollo (el Banco) se creó en diciembre de 1959 para contribuir a acelerar el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe. En la actualidad, el Banco es un importante catalizador en la movilización de recursos para la región (Para más información sobre el Banco, consulte su sitio web en www.iadb.org).

Sección 1. Objeto de la presente Solicitud de Manifestaciones de Interés

- 1.1. El Banco ejecuta el proyecto mencionado. El Banco tiene la intención de contratar los servicios de consultoría descritos en la presente Solicitud de Manifestaciones de Interés (REOI, por sus siglas en inglés). El propósito de esta REOI es obtener información suficiente que permita al Banco evaluar si las empresas consultoras (EC) elegibles poseen la experiencia y la competencia requeridas pertinentes para prestar los servicios de consultoría solicitados por el Banco.
- 1.2. Según se define en la Política de Adquisiciones Institucionales ([GN-2303-33](#)), las EC participantes deben ser de un País¹ o Territorio² miembro del Banco para poder presentar una Manifestación de Interés (EOI por sus siglas en inglés). Las EC que posean la experiencia requerida relevante para el encargo serán evaluadas. El Banco llevará a cabo la evaluación y clasificación (ranking) de las EOI presentadas por las EC que hayan manifestado su interés. El Banco invitará a las EC a presentar una propuesta en el orden en que se haya establecido la clasificación (ranking). Si la propuesta de la EC clasificada en primer lugar es aceptable, se le invitará a negociar un Contrato. Si fracasan las negociaciones con la primera EC, se podrá invitar a la siguiente EC clasificada a presentar una propuesta y negociar.
- 1.3. Esta REOI no debe interpretarse ni como una Solicitud de Propuesta ni como una oferta de contratación y no obliga en modo alguno al Banco a contratar a ninguna EC. El Banco se reserva el derecho de rechazar cualquiera y todas las EC participantes por cualquier motivo o sin motivo alguno, sin necesidad de dar explicaciones. El Banco no se compromete de modo alguno a seleccionar a una empresa consultora participante. El Banco no informará los motivos por los que cualquier EC participante haya o no sido incluida como parte de la lista corta.

Sección 2. Instrucciones para las empresas consultoras elegibles

- 2.1. Las manifestaciones de interés deberán enviarse utilizando el [Portal de Adquisiciones BEO del BID](#) (el Portal) antes del [\[22 de Octubre\]](#) 5:00 PM. (**hora de Washington, D.C.**) en formato PDF (Max. 45MB).
- 2.2. Para acceder al Portal, la EC debe generar una cuenta de registro que incluya **todos** los datos solicitados por el Portal. En caso de que no se incluya alguno de

¹ **Países miembro:** Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

² **Territorios elegibles:** a) Guadalupe, Guayana Francesa, Martinica, Reunión - como Departamentos de Francia; b) Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Puerto Rico, Guam - como Territorios de los EE.UU.; c) Aruba - como país constituyente de los Países Bajos; y Bonaire, Curaçao, San Martín, Saba, San Eustaquio - como Departamentos de los Países Bajos; d) Hong Kong - como Región Administrativa Especial de la República Popular China.

los datos solicitados, la empresa consultora no podrá participar en este ni en ningún otro proceso de selección que lleve a cabo el Banco. Si la empresa consultora se ha registrado previamente, verifique que tenga **toda** la información de la EC actualizada y completa antes de presentar una EOI.

- 2.3. **El nombre de la EC que presente una Manifestación de Interés en el BEO Portal debe corresponderse con el nombre que aparezca en la documentación presentada durante todo el proceso.** Asimismo, el **BP Number** debe corresponder a la firma y país de la entidad que está presentando la Manifestación de Interés. No se acepta la presentación de Manifestaciones de Interés utilizando BP Number de filiales o sucursales de la EC que está presentando la Manifestación de Interés. El incumplimiento de este numeral podrá ser causa de descalificación del proceso.
- 2.4. Las EC elegibles podrán asociarse en forma de Consorcio/ Joint Venture (JV) para mejorar sus calificaciones. Dicho Consorcio/ JV designará a una de las EC como representante responsable de las comunicaciones, del registro en el Portal y de la presentación de los documentos correspondientes.
- 2.5. Las EC elegibles interesadas podrán obtener más información en horario de oficina, de 09:00 AM a 5:00 PM **(hora de Washington, D.C.)**, enviando un correo electrónico a: [[Leonardo Pinzón Enciso leonardop@iadb.org](mailto:Leonardo.Pinzon.Enciso@iadb.org)]

Banco Interamericano de Desarrollo

División: [Salud, Nutrición y Población](#)

A la atención de: [Leonardo Pinzón Enciso](#)

1300 New York Ave, NW

Washington DC 20577

Tel: [+5072060979](tel:+5072060979)

Correo electrónico: leonardop@iadb.org

Página web: www.iadb.org

- 2.6. Por la presente, el Banco invita a las EC elegibles a indicar su interés en prestar los servicios descritos a continuación en el borrador de Términos de Referencia para realizar los servicios de consultoría. Las EC interesadas deberán proporcionar información que demuestre que poseen la experiencia necesaria y están calificadas para prestar los servicios. Para que todas las respuestas puedan evaluarse adecuadamente, las EC elegibles deben incluir en sus presentaciones la información solicitada en la siguiente sección, con explicaciones completas y claras.

Sección 3. Servicios de consultoría

- 3.1. Los servicios de consultoría incluyen ***una consultoría de apoyo al CENDEISSS para el fortalecimiento de la gestión de la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i) de la CCSS, mediante el diseño e implementación de un programa de capacitación aplicada y transferencia metodológica para funcionarios institucionales, así como la formulación de una hoja de ruta de sostenibilidad para la gestión continua de la I+D+i. La ejecución se estima en un plazo de aproximadamente seis (6) meses, organizada en cuatro productos verificables (plan de trabajo, programa de capacitación diseñado y validado, programa implementado, y estrategia de sostenibilidad), conforme al calendario de hitos acordado con el BID y la CCSS. El presupuesto estimado disponible para esta consultoría es de USD 50,000.***
- 3.2. Aunque no existe un formato estándar para presentar una EOI, las EC elegibles deberán presentar una EOI que contenga la siguiente información:
- a) Información básica: indique el nombre oficial de la EC, el nombre de la persona de contacto, la dirección de correo electrónico, los números de teléfono y la dirección de la oficina de la persona de contacto clave responsable de la EOI.
 - b) Antecedentes: Incluya una descripción de la EC. La EC puede incluir folletos o documentos que proporcionen información sobre su organización, historia, misión, estructura y número de empleados.
 - c) Experiencia relacionada con los servicios de consultoría solicitados: Proporcione todo tipo de pruebas que la EC considere apropiadas para demostrar su experiencia y conocimientos técnicos en la prestación de servicios similares a los descritos en el Anexo A, Términos de Referencia (por ejemplo, folletos, informes, estudios, descripción de encargos similares, referencias a casos en los que haya prestado servicios similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de habilidades apropiadas entre el personal, etc.)
- 3.3. Presupuesto estimado: **USD 50,000**

Anexo A. Borrador de los Términos de Referencia

Tenga en cuenta que el Banco podrá modificar los Términos de Referencia adjuntos. Se notificarán estos cambios a las EC que hayan sido preseleccionadas.

1. Antecedentes y Justificación

- 1.1. El Sector Social (SCL) es un equipo multidisciplinar convencido de que invertir en las personas es el camino para mejorar la vida y superar los retos del desarrollo en América Latina y el Caribe. Conjuntamente con los países de la región, el Sector Social formula soluciones de política pública para reducir la pobreza y mejorar la prestación de servicios

de educación, trabajo, protección social y salud. El objetivo es avanzar hacia una región más productiva, con igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, y una mayor inclusión de los grupos más vulnerables.

- 1.2. La División de Salud, Nutrición y Población (HNP), que forma parte del Sector Social (SCL), tiene el objetivo de promover una región más productiva y con igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, y una mayor inclusión de las poblaciones vulnerables. El Equipo de HNP es responsable de preparar y supervisar operaciones del Banco en sus países miembros, en las áreas de salud (estrategias de inversión en salud, fortalecimiento de los recursos humanos en salud, financiamiento de los sistemas de salud, organización y desempeño de los sistemas de salud, etc.) y nutrición.
- 1.3. Pese a este marco normativo consolidado, Costa Rica mantiene una inversión en Investigación y Desarrollo (I+D) cercana al 0.39% del PIB, con el sector público ejecutando solo el 16.7% de los proyectos del país, según el más reciente informe del Estado de la Nación. Ante esta situación, la Auditoría Interna de la CCSS recomendó consolidar una instancia rectora que planificara y coordinara la investigación institucional en todas sus dimensiones.
- 1.4. En respuesta, el CENDEISSS, como entidad institucional responsable de la docencia y la investigación, lideró en 2025 la creación de la Estrategia para impulsar la investigación e innovación en salud y seguridad social, orientada a cerrar brechas operativas y de financiamiento en I+D+i. Esta estrategia impulsó la oficialización del Área de Investigación en Salud y Seguridad Social (AISSS) y la creación de la Fundación de Investigación e Innovación de la CCSS (FII-CCSS), evidenciando la necesidad de una colaboración técnica que permita transferir buenas prácticas en gobernanza, modelos financieros de sostenibilidad y formación de investigadores.
- 1.5. La contratación de una colaboración técnica y de capacitación con un centro de renombre internacional busca fortalecer las capacidades institucionales del CENDEISSS, generar conocimiento aplicado y consolidar el ecosistema de I+D+i de la Caja, en línea con la Visión Institucional 2041. La consultoría tiene como objetivo diseñar e implementar un programa de capacitación aplicada y transferencia metodológica para funcionarios de la CCSS, mediante el acompañamiento de una entidad internacional de reconocido prestigio y con experiencia comprobada en la agilización de procesos de innovación en salud u organizaciones públicas complejas. El éxito del proyecto se medirá a través de la ejecución de dicho programa de capacitación y la entrega de una hoja de ruta de sostenibilidad para la gestión institucional de la I+D+i.
- 1.6. La ejecución del estudio se regirá por un esquema de gobernanza claramente definido. El BID, a través de los especialistas de HNP, ejercerá el rol de supervisión técnica general del contrato, incluyendo la participación en reuniones técnicas, la validación técnica de los productos entregables y la coordinación con la contraparte nacional. El CENDEISSS actuará como contraparte técnica local, brindando acompañamiento técnico, facilitando el acceso a información y actores clave, y participando en los espacios de revisión y validación de los productos, de acuerdo con sus competencias institucionales. La firma consultora trabajará en estrecha coordinación con el BID y el CENDEISSS, participando en reuniones periódicas de seguimiento para presentar avances, discutir hallazgos preliminares y recoger retroalimentación técnica. La periodicidad y modalidad de dichas reuniones serán

acordadas en el Plan de Trabajo.

2. Objetivo

2.1. Objetivo general: Contribuir al fortalecimiento de la gestión del desarrollo, la investigación, e innovación (I+D+i) institucional de la CCSS, desarrollando las competencias del talento humano y estableciendo mecanismos de gobernanza y mejora continua que garanticen la sostenibilidad de las capacidades instaladas a través del diseño e implementación un programa de capacitación aplicada y transferencia metodológica para funcionarios de la CCSS.

2.2. Objetivos específicos:

- 2.2.1. Caracterizar el estado actual de la gestión de la investigación, el desarrollo y la innovación institucional, mediante el análisis de los procesos, capacidades instaladas, competencias del talento humano, necesidades de formación, brechas operativas y oportunidades de fortalecimiento institucional.
- 2.2.2. Diseñar y validar un programa de capacitación en gestión de la investigación, desarrollo e innovación, alineado con las necesidades institucionales identificadas y orientado al fortalecimiento de competencias técnicas, operativas, metodológicas y estratégicas.
- 2.2.3. Ejecutar e implementar el programa de capacitación aprobado, garantizando el desarrollo de contenidos, actividades prácticas, evaluación del aprendizaje y sistematización de los resultados obtenidos.
- 2.2.4. Diseñar una estrategia para la sostenibilidad y mejora continua de la gestión de la I+D+i, que defina mecanismos de gobernanza, seguimiento, mejora continua y acciones prioritarias para mantener y escalar las capacidades institucionales fortalecidas.

3. Alcance de los Servicios

- 3.1. la consultoría deberá incorporar buenas prácticas y experiencias internacionales aplicables al contexto de la CCSS, promoviendo la transferencia de conocimiento y el fortalecimiento de capacidades técnicas, metodológicas y estratégicas de los actores involucrados.
- 3.2. El plan de trabajo deberá contemplar actividades, cronograma, metodología de ejecución, mecanismos de coordinación y espacios de retroalimentación para los diferentes productos con los actores clave identificados por la CCSS.
- 3.3. La ejecución de la consultoría deberá realizarse en estrecha coordinación con el equipo de la CCSS y el equipo técnico del BID, asegurando la validación oportuna de avances, hallazgos y productos.
- 3.4. El análisis de las actividades de capacitación (Producto 1) y la formulación del Producto 4: Sostenibilidad y gestión continua de la I+D+i, deberán tomar como referencia los documentos, diagnósticos, estrategias, estudios y demás insumos institucionales que serán proporcionados por la CCSS.
- 3.5. La firma consultora deberá considerar mecanismos de transferencia de conocimiento y

apropiación institucional que permitan la aplicación práctica de los contenidos, metodologías y herramientas desarrolladas durante la consultoría.

- 3.6. El alcance de la consultoría no incluye la ejecución de investigaciones clínicas o biomédicas con sujetos humanos, ni el acceso, procesamiento o análisis de datos sensibles de pacientes, salvo que existan las autorizaciones institucionales, éticas y regulatorias correspondientes. La consultoría se concentrará en el fortalecimiento de capacidades institucionales, la transferencia metodológica y el diseño de instrumentos de gestión para la I+D+i.
- 3.7. El alcance tampoco contempla la implementación operativa de proyectos de investigación específicos, el desarrollo de plataformas tecnológicas, ni la adquisición de infraestructura o equipamiento, limitándose a la formulación de recomendaciones, metodologías, herramientas y hojas de ruta para su eventual adopción por parte de la institución.

4. Actividades Clave

4.1. Producto 1: Plan de trabajo y análisis de las actividades de capacitación.

- 4.1.1. Revisar todos los diagnósticos que sirvieron donde se definieron las brechas documentales, metodológicas y de recursos humanos para la Estrategia I+D+I.
- 4.1.2. Realizar entrevistas con actores claves que permiten la definición del plan de capacitación.
- 4.1.3. Definir las brechas de capacitación relacionadas con la puesta en marcha de la Estrategia sobre I+D+I.

4.2. Producto 2: Programa de capacitación diseñado y validado.

- 4.2.1. Desarrollar y priorizar las temáticas de capacitación.
- 4.2.2. Desarrollar la propuesta técnica pedagógica del programa capacitación (objetivos, contenido, metodología, modalidad y duración).
- 4.2.3. Desarrollar materiales didácticos y herramientas metodológicas requeridas para la capacitación.
- 4.2.4. Realizar un proceso de validación técnica del programa con la contraparte (CCSS), sistematizando las observaciones recibidas e incorporando los ajustes correspondientes en la versión final.
- 4.2.5. Definir metodologías para evaluaciones, registro de participación, resultados esperados de aprendizaje.

4.3. Producto 3: Programa de capacitación implementada.

- 4.3.1. Coordinar los aspectos logísticos técnicos y operativos necesarios para la implementación del programa.
- 4.3.2. Desarrollar las jornadas de capacitación Ejecutar las sesiones de capacitación en gestión de la investigación, desarrollo e innovación de conformidad con la propuesta del producto 2, metodología, contenidos temáticos y cronograma previamente validados.
- 4.3.3. Organizar las memorias técnicas de las sesiones impartidas. Elaborar las memorias técnicas de las jornadas de capacitación sistematizando los contenidos impartidos, las discusiones técnicas, las buenas prácticas identificadas y las recomendaciones para su aplicación en el ámbito institucional.

4.3.4. Sistematizar los procesos de mejora continua, seguimiento y retroalimentación que favorezcan la transferencia, apropiación y fortalecimiento continuo del conocimiento adquirido en I+D+i.

4.4. **Producto 4: Sostenibilidad y gestión continua de la I+D+I.**

- 4.4.1. Identificar los requerimientos técnicos, organizativos, normativos, financieros y de talento humano necesarios para garantizar la sostenibilidad del modelo de gestión de la I+D+i. Analizar y establecer los requerimientos técnicos, normativos, organizacionales, financieros y de talento humano indispensables para fortalecer la gobernanza, operación y sostenibilidad del modelo de gestión de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) en la institución.
- 4.4.2. Formular una propuesta de gobernanza institucional para la gestión continua de la I+D+i, incluyendo roles, responsabilidades, instancias de coordinación, flujos de comunicación y mecanismos de toma de decisiones.
- 4.4.3. Diseñar un sistema de seguimiento, monitoreo, evaluación y mejora continua para la gestión de la I+D+i, incorporando indicadores, metas, responsables, periodicidad e instrumentos de medición.
- 4.4.4. Elaborar una hoja de ruta para la implementación progresiva y sostenibilidad de la gestión institucional de la I+D+i, que contemple acciones prioritarias, recursos requeridos, hitos, riesgos y medidas de mitigación. Informe final, cartera inicial de proyectos piloto y hoja de ruta de sostenibilidad
- 4.4.5. Caja de herramientas para la gestión de investigación e innovación

5. **Resultados y Productos Esperados**

5.1. El resultado general esperado es que la CCSS disponga de capacidades fortalecidas, funcionarios capacitados, herramientas institucionales y una hoja de ruta para agilizar la gestión de investigación e innovación. La consultoría deberá generar, como mínimo, cuatro productos verificables:

Entregable	Nombre
Producto 1	Plan de trabajo y análisis de las actividades de capacitación.
Producto 2	Programa de capacitación diseñado y validado.
Producto 3	Programa de capacitación implementada
Producto 4	Sostenibilidad y gestión continua de la I+D+I.

6. **Calendario del Proyecto e Hitos**

6.1. Se entregarán los siguientes productos que serán los habilitantes para el porcentaje de desembolso que corresponda según el siguiente detalle:

Entregable #	Fecha Estimada de Entrega
PRODUCTO 1: Plan de trabajo y análisis de las actividades de capacitación.	A las seis (6) semanas de la firma del contrato
PRODUCTO 2: Programa de capacitación diseñado y validado.	A las doce (12) semanas de la firma del contrato
PRODUCTO 3: Programa de capacitación implementada	A las dieciséis (16) semanas de la firma del contrato.
PRODUCTO 4: Sostenibilidad y gestión continua de la I+D+I.	A las veinticuatro (24) semanas de la firma del contrato.

Términos de Referencia

Los TDR se deben incluir como parte del documento de SDMI. No es posible incluirlos como archivos separados.